



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 037 DE **15-FEB-2022**

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2022”*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 232 de marzo de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que con el proyecto “SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA”, en el marco del programa “Desarrollo de nueva infraestructura física” plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física, del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario.

Que actualmente la Universidad requiere seguir con la intervención y/o adecuación de forma urgente en la cubierta del edificio P, debido a la amenaza por pérdida de propiedades mecánicas de los elementos estructurales de madera en las cerchas principales de esta cubierta; es de aclarar que el edificio a intervenir está declarado como Bien de Interés Cultural por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural mediante el Decreto Distrital No. 606 de 2001.

La presente obra se ejecutará así:

- INICIO ÁREA RECTORÍA Y ÁREA SECRETARÍA GENERAL
- SEGUNDA EJECUCIÓN: ÁREA FACULTAD DE EDUCACIÓN
- TERCERA EJECUCIÓN: ÁREA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Que mediante Radicado No. 20213060068261 de fecha 21 de diciembre de 2021, el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC expidió la *AUTORIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O PRIMEROS AUXILIOS BIC*.

Que el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 20 establece que *“La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas”*.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día 11 de febrero del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 01 de 2022, cuyo objeto es la de **“REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LAS ADECUACIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "P" EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$542.946.446)**, suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **037** DE **15-FEB-2022**

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2022”

del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 372**, expedido el 9 de febrero de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, y las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual, se publicarán en la página de la Universidad.

Que en la Resolución No. 143 del 12 de febrero de 2016, se delegó al Vicerrector Administrativo y Financiero la función de expedir por medio de resolución algunos actos administrativos.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto administrativo.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2022, cuyo objeto es el de **“REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LAS ADECUACIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "P" EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Convocatoria Pública No. 01 de 2022, en un periódico de amplia circulación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, a los **15-FEB-2022**

**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Manuela Franco Calderón – Abogada-GCO  
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO  
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista VAD